

ARTÍCULO VI

DEL MODO DE CONDUCIRNOS EN DIFERENTES

LUGARES FUERA DE NUESTRA CASA

I

DEL MODO DE CONDUCIRNOS EN LA CALLE

1.—Conduzcámonos en la calle con gran circunspección y decoro, y tributemos las debidas atenciones á las personas que en ella encontremos; sacrificando, cada vez que sea necesario, nuestra comodidad á la de los demás, conforme á las reglas que aquí se establecen.

2.—Nuestro paso no debe ser ordinariamente ni muy lento, ni muy precipitado; pero es lícito á los hombres de negocios acelerarlo un poco en las horas de trabajo. En una mujer, siempre sería impropio el paso acelerado.

3.—Los movimientos del cuerpo deben ser naturales y propios de la edad, del sexo y de las demás circunstancias de cada persona. Gravedad en el anciano, en el sacerdote, en el magistrado; moderación y gallardía en el joven; afectación en nadie.

4.—Los brazos ni deben dejarse caer de su propio peso de modo que giren libremente, ni contraerse hasta el punto de que vayan como adheridos al cuerpo, sino que deben gobernarse lo suficiente para que lleven un movimiento suave y elegante.

5.—No está admitido llevar las manos ocultas en la parte del vestido que cubre el pecho, ni en las faltriqueras del pantalón. Las manos deben ir siempre á la vista y en su disposición natural, sin recoger los dedos ni extenderlos.

6.—Nuestras pisadas deben ser suaves, y nuestros pasos proporcionados á nuestra estatura. Sólo las personas

ordinarias asientan fuertemente los pies en el suelo, y forman grandes trancos para caminar. Respecto del paso demasiado corto, esta es una ridícula afectación, tan sólo propia de personas poco juiciosas.

7.—No fijemos detenidamente la vista en las personas que encontremos, ni en las que se hallen en sus ventanas, ni volvamos la cara para mirar á las que ya han pasado; costumbres todas impropias de gente bien educada, y que si pudieran ser perdonables en un hombre, jamás lo serían en una mujer.

8.—No nos acerquemos nunca á las ventanas de una casa con el objeto de dirigir nuestras miradas hacia adentro. Este es un acto incivil y grosero, y al mismo tiempo un ataque á la libertad inviolable de que cada cual debe gozar en el hogar doméstico.

9.—Cuidemos de no hablar nunca tan recio que los demás puedan percibir distintamente lo que conversamos.

10.—Siempre es un acto incivil y tan sólo propio de gentes vulgares el fumar por la calle; pero no podría expresarse nunca debidamente la enormidad de la falta que comete el que lo hace cuando va con señoras.

11.—De ninguna manera llamemos á una persona que veamos en la calle, especialmente si por algún respecto es superior á nosotros. El caballero que llamara á una señora, incurriría en una falta imperdonable.

12.—No está admitido el detener á una persona en la calle sino en el caso de una grave urgencia, y por muy breves instantes. En general el inferior no debe nunca detener al superior, ni el caballero á la señora.

13.—Jamás detengamos á aquel que va acompañado de señoras, ó de cualquiera otra persona de respeto.

14.—Podemos, sin embargo, detener á un amigo de circunstancias análogas á las nuestras, aunque no tengamos para ello un objeto importante; pero guardémonos de hacerlo respecto de aquellos que sabemos viven rodeados

de ocupaciones, y de los que, por el paso que llevan, debemos suponer que andan en asuntos urgentes.

15.—Por regla general jamás debemos detener á los hombres de negocios en las horas de trabajo, sino con el objeto de hablarles de asuntos para ellos importantes ó de recíproca conveniencia, y esto en los casos en que no nos sea dable solicitarlos en sus establecimientos.

16.—Una vez detenidas dos personas en la calle, toca á la más caracterizada de ellas adelantar la despedida; más si se han detenido tres, no hay inconveniente para que se separe primero la menos caracterizada.

17.—Jamás pasemos por entre dos ó más personas, sean quienes fueren, que se hayan detenido á conversar; y en el caso de que no podamos evitarlo, por ser el lugar estrecho ó por cualquiera otra causa, suspenderemos por un momento nuestra marcha, y pediremos cortesmente permiso para pasar por en medio.

18.—Las personas que se encuentran detenidas evitarán por su parte que el que se acerca llegue á solicitar permiso para pasar, ofreciéndole de antemano el necesario espacio; y harán que pase por en medio, aunque no sea absolutamente indispensable, si es una señora ú otra persona cualquiera á quien se deba tal obsequio.

19.—Cuando las personas que están detenidas ocupen el lugar de la acera, despejarán esta enteramente al pasar señoras ú otras personas de respetabilidad.

20.—Debemos un saludo á las personas que encontrándose detenidas, se abren para dejar libre el paso por la acera ó por medio de ellas.

21.—Cuando una persona ha de pasar por delante de otra, el inferior cederá siempre el paso al superior, el caballero á la señora, y el que va á caballo al que vá á pie. Si es una señora la que va á caballo, tan sólo cederá el paso á otra señora.

22.—Toca siempre á las señoras autorizar con una mira-

da el saludo de los caballeros de su amistad y á los superiores el de los inferiores.

23.—No debe saludarse nunca á la persona con quien no se tiene amistad. Sin embargo, debemos siempre un saludo á las personas de alta respetabilidad á quienes encontremos de cerca, y á todas aquellas que de un modo notable nos hayan cedido la acera con la intención de obsequiarnos.

24.—No es admisible la costumbre de saludar á las señoras que están en sus ventanas, cuando con ellas no se tienen relaciones de amistad; y aun teniéndolas, si no son íntimas, no deben saludarse desde la acera opuesta cuando ha entrado ya la noche, ni á ninguna hora si se encuentran en ventanas con celosías.

25.—Cuando saludemos á personas respetables, no nos limitaremos á tocarlos el sombrero, sino que nos descubriremos enteramente.

26.—Cuando encontremos á una persona de nuestra amistad, acompañada de otra que no lo sea, haremos de manera que nuestro saludo las incluya á ambas.

27.—En el caso del párrafo anterior la persona que va con nuestro amigo, si es una señora, deberá contestarnos con una ligera inclinación de cabeza, y si es un hombre se tocará el sombrero. En cuanto á nuestro amigo, se abstendrá de contestarnos en tono de confianza, aunque así lo acostumbre, pues de este modo faltaría á la consideración debida á la persona que le acompaña.

28.—Para quitarnos y tocarlos el sombrero, y para todos los demás movimientos de cortesía en que hayamos de usar de la mano, empleemos generalmente la derecha.

29.—No saludemos nunca desde lejos á ninguna persona con quien no tengamos una íntima confianza, y en ningún caso á una señora ni á otra persona cualquiera de respetabilidad.

30.—Cuando según se deduce de la regla anterior podamos saludar desde lejos á una persona, hagámoslo única-

mente por medio de una inclinación ó de un movimiento de la mano.

31.—Cuando encontremos á una persona respetable que nos manifieste el deseo de hablarnos, no permitiremos que se detenga, sino que, aun cuando llevemos una dirección opuesta, continuaremos marchando con ella hasta la esquina inmediata, donde ella misma deberá adelantarse la despedida.

32.—Pero las señoras, y todas las personas que saben han de recibir esta muestra de consideración, deberán por lo mismo evitar el entrar en conversación en la calle con aquellos que deben tributársela, cuando para ello no tengan un motivo urgente.

33.—No dirijamos nunca la palabra con el sombrero puesto á una persona constituida en alta dignidad.

34.—En el caso del párrafo anterior, la persona á quien hablamos nos excitará desde luego á que nos cubramos; pero, si por su edad ú otras circunstancias, fuere ella demasiado respetable para nosotros, no cedamos á su primera insinuación, bien que nunca esperaremos á la tercera.

35.—Es un acto muy incivil el conservar ó tomar la acera cuando ha de privarse de ella á una persona á quien se debe particular atención y respeto. Para el uso de la acera hay reglas fijas, las cuales no pueden quebrantarse sin faltar abiertamente á la urbanidad. (1)

36.—En todos los casos, el inferior debe dejar la acera al superior, y el caballero á la señora; y cuando se encuentran dos personas de circunstancias análogas, la regla general es que la conserve el que la tiene á su derecha.

(1) Estas reglas son menos severas en las ciudades muy populosas, donde la grande afluencia de gente en las calles haría embarazoso el examen de las personas para cederles ó no la acera, según las circunstancias que se expresan en este artículo. En tales casos la única regla que se sigue es la de dejar la acera á la persona que la tiene á su derecha.

En las calles más concurridas de algunas grandes ciudades se destina cada una de las dos aceras para marchar en una sola dirección, de manera que nunca encuentran de frente los transeúntes en un mismo punto.

37.—Una persona sola debe ceder la acera á dos ó tres personas que encuentre juntas; á menos que le sean todas inferiores, pues entonces serán ellas las que deberán cederla.

38.—Cuando van tres caballeros juntos deben marchar en una misma línea lateral, tomando el centro el más caracterizado, y el lado de la acera el que le siga en respetabilidad. Pero si yendo un sujeto de alto carácter los dos que le acompañan le son muy inferiores, entonces llevará aquel el lado de la acera, y estos se situarán en el orden que les indiquen sus respectivas circunstancias.

39.—En ningún caso deberán marchar más de tres personas en una misma línea lateral.

40.—Cuando de dos ó tres personas que encuentren á otra sola le sea una superior y las demás inferiores, éstas se abrirán dejando á aquella la acera, para que la persona sola pase por enmedio.

41.—Cuando yendo una persona respetable en medio de otras dos encontraren á una persona sola, inferior á aquella, y al mismo tiempo superior á la que lleva la acera, ésta conservará siempre su puesto.

42.—Las personas bien educadas siempre procuran ceder la acera á los demás; bien que nunca á aquellos que les son muy inferiores, porque, en realidad, sería intolerablemente ridículo que un anciano tratara de hacer este obsequio á un niño, ó una señora á un joven.

43.—Una señora que va acompañada de un caballero cede siempre la acera á las señoras solas que encuentra, pero si van dos señoras y un caballero en el centro, sólo la cederán á señoras de mayor respetabilidad.

44.—Pueden encontrarse señoras que de una y otra parte vayan acompañadas de caballeros, y para tales casos se tendrán presentes las siguientes reglas: 1.ª cuando en todos los que se encuentran median circunstancias iguales, así respecto del número de personas, como de su respetabilidad la acera corresponde, según la regla general, á los

que la tienen á su derecha; 2.^a, cuando entre una y otra parte existe en totalidad una diferencia notable de respetabilidad, también se aplicará la regla general, y los inferiores cederán la acera á los superiores; 3.^a; cuando entre una y otra parte hay diferencia en el número de las personas, se dará la preferencia al mayor número; á menos que en la parte del menor número concurren circunstancias de una notable superioridad; 4.^a, en todos los demás casos se obrará discrecionalmente; sin olvidar nunca que si bien el que usare de más desprendimiento manifestará mejor educación, no por eso podrá un caballero hacer este género de obsequios á las personas que encuentre, á costa de la comodidad y con mengua de la respetabilidad de las señoras que acompañe.

45.—Cuando se encuentren grupos de más de tres personas, y no exista entre unas y otras en totalidad una diferencia que marque claramente el derecho á la acera, como cuando son de una parte señoras y de otra hombres, se estimarán generalmente las circunstancias de los que marchen por delante; pues serían embarazosos y ridículos los movimientos que hubieran de hacerse para que cada inferior diese preferencia á cada superior.

46.—Cuando una persona va en la misma dirección y por la misma acera que otra, á la cual va á dejar por detrás por llevar un paso más acelerado, no debe tomar la acera, aunque á ella tenga derecho, si no encuentra fácil y cómodamente el suficiente espacio. Pero el que siente pasos por detrás debe cuidar de dejar siempre este espacio, pues debería serle penoso que una señora ó cualquiera otra persona respetable, tuviera que tomar el lado de la calle para pasar. Siempre que en estos casos media una superioridad notable, como la que existe entre una señora y un niño, es lícito abrirse paso por el lado de la acera, por medio de una ligera y delicada insinuación.

47.—Cuando se marcha á caballo en compañía de otras personas, los lugares preferentes son generalmente el cen-

tro ó la derecha. Si son hombres solos y van dos, el menos caracterizado ocupa el lado izquierdo del más caracterizado; si van cuatro, los dos más caracterizados ocupan el centro; y si van cinco, los dos menos caracterizados van por detrás, pues nunca deben formarse líneas que pasen de cuatro personas.

48.—En todos los casos en que van cuatro personas á caballo, y aun cuando á ello no obliguen las circunstancias del tránsito, pueden marchar divididas en dos secciones de á dos personas.

49.—Si encontramos á una persona en una situación cualquiera en que necesite de algún auxilio que podamos prestarle, se lo ofreceremos desde luego, aun cuando no tengamos con ella ninguna especie de relaciones.

50.—Al pasar por una iglesia cuyas puertas estén abiertas, quitémonos el sombrero en señal de reverencia; y si fuere en momentos en que se anuncie el acto augusto de la elevación, no nos cubramos hasta que no haya terminado.

51.—Tributemos un respeto profundo á todos los actos religiosos que se celebren en la calle; y tengamos siempre muy presente que una persona culta y bien educada no toma jamás parte en los desórdenes que suelen formarse en las procesiones, en los cuales se falta, no sólo á los deberes que la religión y la moral nos imponen, sino á la consideración que se debe á las personas que á ellas asisten con una mira puramente devota.

52.—Cuando advirtamos que el Viático está en la misma calle que nosotros atravesamos, aunque sea á mucha distancia, nos quitaremos el sombrero, y no nos cubriremos hasta que la procesión ó nosotros hayamos variado de calle; y siempre que haya de pasar el Viático por junto de nosotros, nos arrodillaremos, doblando ambas rodillas, sea cual fuere el lugar en que nos encontramos.

53.—Si yendo á caballo viéremos que vamos á encontrarnos con el Viático, tomaremos inmediatamente otra calle:

y si no podemos hacerlo, nos desmontaremos, y no volveremos á montar hasta que la procesión haya pasado.

54.—Debe aquí advertirse, por conclusión, que la costumbre de andar por la calle con un perro, es enteramente impropia de personas bien educadas.

II

DEL MODO DE CONducIRNOS EN EL TEMPLO

1.—El templo, como antes hemos dicho, es la casa del Señor y por lo tanto un lugar de oración y recogimiento, donde debemos aparecer siempre circunspectos y respetuosos, con un continente religioso y grave, y contraídos exclusivamente á los oficios que en él se celebren.

2.—Es un error lastimoso, y en que jamás incurren las personas que poseen una educación perfecta, el creer que sea lícito conducirse en el templo con menos circunspección, respeto y compostura que en las casas de los hombres. Y á la verdad, sería una monstruosa contradicción el admitir y practicar el deber de manejarse dignamente en una tertulia, y ofrecer al mismo tiempo el ejemplo de una conducta irrespetuosa y ajena del decoro y de la decencia, en el lugar sagrado en que reside la Majestad Divina.

3.—Desde que nos acerquemos al dintel de la puerta quitémonos el sombrero, y no volvamos á cubrirnos hasta después de haber salido á la calle.

4.—Al entrar en el templo cuidemos de no distraer con ningún ruido la atención de los que en él se encuentren, ni molestarlos de ninguna manera; y jamás pretendamos penetrar por lugares que estén ya ocupados, y por los cuales no podamos pasar libremente, por muy devota que sea la intención que llevemos.

5.—Dentro del templo no debe saludarse á ninguna persona desde lejos; y cuando ha de hacerse de cerca, tan sólo es lícito un ligero movimiento de cabeza, sin detenerse jamás á dar la mano ni mucho menos á conversar.

6.—Aunque el templo es por excelencia el lugar de la oración, á ninguno le es lícito rezar tan recio que perturbe á los demás.

7.—Abstengámonos de apartar la vista del lugar en que se celebren los Oficios para fijarla en ninguna persona, especialmente de otro sexo.

8.—Se falta al respeto debido á las personas que se encuentran en el templo, á más de ofenderse á la Divinidad, omitiendo aquellos actos que, según los ritos de la Iglesia, son propios de cada uno de los Oficios que se celebran.

9.—No tomemos nunca asiento en la iglesia, sin que por lo menos hayamos hecho una genuflexión hacia el altar mayor (1).

10.—Al pasar por delante de un altar en que esté reservado el Santísimo Sacramento, haremos una genuflexión; y al retirarnos del templo, si salimos por la puerta principal, haremos también una inclinación al altar mayor, si no hay Sacramento.

11.—En los casos del párrafo anterior, doblaremos precisamente ambas rodillas, si la Majestad estuviere expuesta.

12.—También haremos una genuflexión cuando paseemos por delante de un altar donde se esté celebrando el santo sacrificio de la misa, si el sacerdote hubiere ya consagrado y aun no hubiere consumido.

13.—Al pasar por un lugar donde se encuentren expuestas á la veneración las imágenes del Redentor ó de su Santísima Madre, haremos inclinación profunda; y cuando las efigies expuestas fueren de Santos, haremos una inclinación en señal de reverencia, si son los titulares de la iglesia.

14.—Siempre que haya de pasar por junto á nosotros un sacerdote revestido, que se dirija al altar ó venga de él,

(1) La genuflexión debe hacerse siempre doblando la rodilla derecha.

nos detendremos y le haremos una inclinación de reverencia.

15.—Respecto de la situación en que debemos estar durante la misa, observaremos las reglas siguientes: 1.^a, al principiar el celebrante el *Introibo ad Altare Dei*, nos arrodillaremos, y así permaneceremos hasta el acto del Evangelio, en que nos pondremos de pie (1); 2.^a, cuando la misa tenga *Credo*, haremos la misma genuflexión que hace el celebrante al *Incarnatus*; 3.^a, terminado el Ofertorio, podremos sentarnos, hasta que el celebrante diga *Sanctus*, en que volveremos á ponernos de pie; 4.^a, al inclinarse el celebrante para pronunciar las palabras de la consagración, nos arrodillaremos doblando ambas rodillas, y así permaneceremos hasta el fin de la sunción, en que podremos de nuevo sentarnos; 5.^a, después que el celebrante haya rezado las últimas oraciones y se dirija al medio del altar, nos pondremos de pie, y al acto de la bendición haremos una inclinación de reverencia; 6.^a, en las misas solemnes, podremos además sentarnos cada vez que se siente el celebrante; 7.^a, las señoras permanecerán siempre arrodilladas, fuera de los casos en que, según las reglas precedentes, es permitido sentarse.

16.—Siempre que se anuncie el acto de la Elevación en cualquier altar nos arrodillaremos igualmente, doblando ambas rodillas, hasta que aquel haya terminado enteramente. Y cuando se cante en el coro el *Incarnatus*, nos arrodillaremos de la misma manera, y no nos pondremos de pie hasta que no oigamos las palabras *Et resurrexit, etc.*

17.—También deberemos arrodillarnos, 1.^o, cuando se cante el *Tantum ergo*; 2.^o, cuando se cante el versículo *Te ergo quaesumus* del *Te Deum*; 3.^o, cuando se esté dando la comunión; 4.^o, finalmente, cada vez que en la celebración de los Oficios se arrodillen el celebrante, los que le acompañen y los eclesiásticos que canten en el coro.

(1) Nos ponemos de pie en este acto para manifestar que estamos dispuestos á obedecer, seguir y defender las máximas del Evangelio.

18.—Por regla general, cuando asistamos á Oficios funerarios ó á cualquiera otra función en que nos situemos al lado de un asiento, conservaremos siempre la misma actitud que tomen los eclesiásticos que canten en el coro. Sería un acto no menos incivil que irreverente, el mantenernos de pie ó sentados, cuando aquellos permanecen arrodillados ó de pie.

19.—Cuando estemos de pie mantengamos el cuerpo recto, sin descansarlo nunca de un lado; y cuando estemos sentados, guardémonos de recostar la cabeza sobre el espaldar del asiento, de extender y cruzar las piernas, y de tomar, en fin, ninguna posición que de alguna manera desdiga de la severa circunspección que debe presidir siempre en el templo á todas nuestras acciones.

20.—Cuando lleguemos á un país extranjero, y queramos visitar un templo, no lo hagamos á horas en que se celebre en él una festividad, ó un acto cualquiera para el cual se hayan congregado muchas personas.

21.—Es un acto extraordinariamente incivil, é indigno de un hombre de buenos principios, el mezclarse entre las señoras al salir del templo, hasta el punto de estar en contacto con sus vestidos.

22.—Los jóvenes de fina educación no se encuentran jamás en esas filas de hombres que, en las puertas de las iglesias, suelen formar una calle angosta por donde fuerzan á salir á los demás.

III

DEL MODO DE CONDUCIRNOS EN LAS CASAS DE EDUCACIÓN

1.—Procuremos no entrar en las casas de educación á horas en que podamos ser causa de que se interrumpa el estudio ó la enseñanza, ó en que los maestros hayan de desatender á los alumnos para recibirnos.

2.—Cuando nos dirijamos á una de estas casas con el objeto de visitar á un alumno, solicitemos por el jefe del

establecimiento, ó por la persona que le represente, y pídale el correspondiente permiso para hacer nuestra visita.

3.—Si al acercarnos á la casa notáremos que se reprende en ella á algún alumno, evitemos entrar en tales momentos, y si ya hemos entrado, retirémonos con cualquier pretexto razonable.

4.—Las atenciones que tributemos á los alumnos se entienden tributadas al mismo establecimiento, y en especial á sus directores. Así, no penetremos nunca en estos edificios, sin quitarnos el sombrero y manifestarnos atentos y respetuosos, por más jóvenes que sean las personas que se ofrezcan á nuestra vista.

5.—Jamás nos creamos autorizados para reprender en alta voz á nuestros recomendados dentro del establecimiento en que los tengamos colocados. Sobre ser este un acto que los sonroja y que perjudica su educación moral faltamos así á la consideración que debemos al establecimiento, é invadimos la autoridad absoluta que en él deben ejercer sus directores, y que la buena educación y la etiqueta nos mandan siempre respetar.

IV

DEL MODO DE CONDUCIRNOS EN LOS CUERPOS COLEGIADOS

1.—El hombre de buena educación, cuando se encuentra en una asamblea cualquiera, no sólo tributa al cuerpo y á cada uno de sus miembros aquellos homenajes que están prescritos por sus particulares estatutos y por las reglas generales de la etiqueta parlamentaria, sino que cuida de no olvidar jamás en ella sus deberes puramente sociales, guardando á sus colegas todos los miramientos y atenciones de que la urbanidad no nos releva en ninguna situación de la vida.

2.—Nada hay que exponga más al hombre á perder la tranquilidad de su ánimo, y junto con ella la cultura y

delicadeza de sus modales, que la contradicción que experimenta en sus opiniones cuando se empeña en hacerlas triunfar, y cuando sabe que debe someterlas á la decisión de una mayoría, que al fin ha de resolver sin necesidad de convencerle.

3.—Desde que en tales casos el hombre llega á perder su serenidad, ya no sólo se ve arrastrado á faltar á sus colegas á las debidas consideraciones, sino que descendiendo al terreno de las personalidades, irrita los ánimos de los mismos á quienes le importa persuadir, y hace por tanto más difícil el triunfo de su propia causa.

4.—El que en medio de la discusión lanza invectivas é insultos á sus contrarios, comete además una grave falta de respeto á la corporación entera, y aun á las personas de fuera de ella que puedan hallarse presentes.

5.—Mas cuando se ha sostenido una opinión con calma, cuando no se han usado otras armas que las del raciocinio, cuando se ha respetado la dignidad personal y el amor propio de los demás, no sólo se han llenado los deberes de la urbanidad, sino que se han empleado los verdaderos medios de producir el convencimiento; é imposible ser, que de este modo no se alcance el triunfo, si se está en posesión de la verdad y de la justicia, y la buena fe preside á los contrarios.

6.—Es impolítico interrumpir al que habla, con frases é interjecciones de desaprobación, que en nada contribuyen á ilustrar las cuestiones, y que manifiestan poco respeto á la persona á quien se dirigen y á la corporación entera.

7.—Para nada se necesita de mayor tacto y delicadeza que para negar á otro la exactitud de lo que afirma, aún cuando esto haya de hacerse en privado; y así ya puede considerarse cuán corteses no deberán ser los términos que se empleen para hacerlo á presencia de una asamblea, donde toda palabra ofensiva causaría una sensación profundamente desagradable, no sólo á la persona á quien se dirigiese sino á la misma asamblea.

8.—La difusión en los discursos los hace pesados y fastidiosos, y molestando al auditorio, le distrae de la cuestión con perjuicio del mismo que la sostiene. El que habla debe contraerse á los puntos esenciales del asunto de que trata, sin entrar en digresiones impertinentes, y observando aquellas reglas de la oratoria que dan al discurso método, claridad, concisión y energía.

9.—El que pierde una cuestión debe dar una prueba de cultura, y de respeto á la mayoría, manifestándose, si no contento y satisfecho, por lo menos resignado y tranquilo, y con un continente que revele una alma superior á los sentimientos mezquinos de un necio é impotente orgullo.

10.—En cuanto al que ha triunfado, su conducta debe ser altamente circunspecta, delicada y generosa, evitando cuidadosamente manifestar ningún signo de alegría que pueda mortificar á sus contrarios, y absteniéndose de toda acción ó palabra que haya de interpretarse como un inole abuso de su triunfo.

V

DEL MODO DE CONducIRNOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

1.—En las oficinas establecidas para la administración de los negocios públicos, no se entra jamás sino con objetos propios de sus respectivas atribuciones, ni se penetra á otros lugares que los destinados á dar audiencia, ni se ejecuta ningún acto contrario á la policía del local, aun cuando no haya de incurrirse por esto en ninguna pena.

2.—En los establecimientos industriales, y demás casas que estén abiertas al público, deberán aplicarse las mismas reglas del párrafo anterior: en ellas no entraremos nunca á distraer inútilmente á los que trabajan; y si puede ser tolerable que les hagamos visitas, es únicamente en los casos en que no podamos verlos en sus casas de habi-

tación y en que al mismo tiempo sea tal la intimidad de nuestras relaciones, que nuestra presencia no los prive de atender á sus más urgentes quehaceres.

3.—Hay sin embargo casos excepcionales en que puede ser lícito hacer una visita en su escritorio á un hombre de negocios con quien no tengamos íntima confianza; pero esta visita habrá de ser tan corta, que podamos quedar seguros de no haberle causado ningún perjuicio, aun dado que para recibirnos haya tenido que interrumpir una ocupación importante.

4.—Jamás entremos en una oficina con el sombrero puesto ni fumando. Aquellos que tal hacen, incurrn en una imperdonable falta de respeto y manifiestan apreciar en poco su propio decoro.

5.—Es un acto de grosera inconsideración el hacer que los comerciantes se ocupen en mostrarnos sus mercancías, cuando no tenemos absolutamente la intención de comprarlas, lo mismo que tocarlas y traerlas entre las manos, de manera que se ajen y pierdan su mérito.

6.—No nos acerquemos nunca á un lugar donde existan descubiertas prendas ó dinero. Una persona de elevados principios no debe, es verdad, hacerse la injuria de admitir como posible que se le atribuya jamás una acción torpe, mas el que echa de menos una cosa de su propiedad, necesita poseer principios igualmente elevados para apartar de sí una sospecha indigna, y así, la prudencia nos aconseja ponernos en todos los casos fuera del alcance de la más infundada y extravagante imputación.

7.—Las personas bien educadas se abstienen severamente de levantar la voz y de entrar en discusiones acaloradas en los establecimientos públicos; y huyen de encontrarse en ellos en lances que hayan de referirse luego y generalizarse hasta caer bajo el dominio del público.

8.—Cuando nos encontramos en una fonda, jamás paguemos lo que se haya servido á una persona con quien no

tengamos amistad, pues esto, lejos de ser un obsequio, es un acto incivil y hasta cierto punto ofensivo.

9.—Tampoco nos es lícito ofrecer en una fonda comidas ni bebidas á personas que no sean de nuestra amistad.

10.—Evitemos, en cuanto nos sea posible, el que otro pague lo que nosotros hayamos tomado; fuera de los casos en que preceda una invitación especial, pues entonces la sola pretensión de pagar nosotros, sería una ofensa que haríamos al amigo que ha querido obsequiarnos.

11.—Cuando ocasionalmente nos encontremos en una fonda con amigos nuestros, y tomemos junto con ellos alguna cosa, sin invitación especial de ninguno, procuremos ser nosotros los que paguemos, sin llamar para ello la atención de modo alguno, á fin de que no se crea que sólo hemos querido afectar generosidad, ofreciendo á otros la ocasión de acudir á relevarnos del pago. Nada hay, por otra parte, más ridículo, más indecoroso, ni más indigno, que la conducta de aquellos que, después de haber comido ó bebido en tales casas en compañía de sus amigos, se alejan disimuladamente y con mal fingidos pretextos la oportunidad de pagar.

VI

DEL MODO DE CONDUCIRNOS EN LOS VIAJES

1.—Cuando hayamos de viajar en compañía de otras personas, seamos exactos en reunirnos con ellas á la hora señalada para emprender la marcha; pues si siempre es impolítico hacerse esperar, lo es todavía más en estos casos, en que toda demora produce trastornos y aun perjuicios de más ó menos trascendencia.

2.—Si se viaja á caballo, el inferior se adelanta siempre al superior, y el caballero á la señora, en los lugares peligrosos, en los lodazales y en los pasos de los ríos; debiendo cuidar cada uno, muy especialmente, de que la bestia en su paso no salpique á ninguna de las demás personas.

3.—En los caminos se relaja un tanto la severidad de la etiqueta, y pueden dirigirse un saludo las personas entre sí desconocidas que se encuentren; pero este saludo, que adelantará el inferior, deberá ser autorizado por una mirada del superior.

4.—Si viajando á caballo, se reúnen en un punto del tránsito dos personas entre sí desconocidas, que marchan en una misma dirección, el inferior debe alejarse del superior; á menos que éste le invite á continuar la marcha en su compañía, á lo cual deberá prestarse, si no tiene para ello un grave inconveniente.

5.—Para los casos en que se ha de viajar en un carruaje público es enteramente excusada la recomendación del párrafo 1, por cuanto no esperándose entonces por ningún pasajero, una vez llegada la hora de la partida, cada cual tendrá el cuidado de acudir oportunamente á tomar su asiento. Pero existen reglas que observar cuando se viaja de esta manera, y vamos á exponerlas en los párrafos siguientes.

6.—El caballero ofrecerá la mano á la señora para subir al coche y para bajar de él; y de la misma manera, cederá su asiento á una señora á quien haya tocado uno menos cómodo ó menos digno. Para esto es conveniente saber que los asientos más cómodos son los del fondo del coche y los menos cómodos todos los que tienen la espalda hacia su frente; y que de los primeros los preferentes son siempre los de la derecha, y de los segundos los de la izquierda. Cuando los asientos son laterales, los más cómodos, y al mismo tiempo los preferentes, son los que están más hacia el fondo del coche; á menos que en este lugar esté la puerta, como sucede en los *omnibus*, pues entonces la comodidad y la preferencia están en razón de la mayor distancia de aquella.

7.—En los coches pueden entrar en conversación personas que no se conozcan entre sí; pero nunca será el inferior el que dirija primero la palabra al superior, ni el caballero á la señora.

8.—Según lo hemos indicado ya, la etiqueta en los viajes no es tan severa como en las demás situaciones sociales; así, al mismo tiempo que nos está permitido conversar en un coche con personas que nos son absolutamente extrañas, podemos igualmente, sin faltar á la urbanidad, dejar de tomar parte en la conversación general, guardar absoluto silencio, limitándonos á contestar á lo que se nos pregunte, y aun entregarnos á la lectura ó al sueño.

9.—Es un acto extraordinariamente incivil el fumar dentro de un coche, aun cuando no haya entre los pasajeros ninguna señora; cuando la hay no es posible que exista un hombre medianamente educado que sea capaz de hacerlo.

10.—En los lugares donde se detenga el coche, veamos si las señoras que vayan con nosotros desean algo que les podamos proporcionar, y ofrezcámosles de las comidas y bebidas que encontremos.

11.—En los viajes por mar se observarán los mismos principios que rigen para los viajes en coche; debiendo siempre el hombre de buena educación sacrificar su propia comodidad á la de las señoras, y mostrarse en todas ocasiones afable, cortés y condescendiente.

ARTÍCULO VII

CONVERSACIÓN

Escribe el P. Sacrest, Ord. Praed.:

Lo que es la aguja al reloj es la lengua al corazón del hombre. De donde, así como si la aguja señala con regularidad las horas y minutos concluimos que anda bien el reloj, también si la lengua habla con regularidad á sus tiempos y horas oportunas deberemos concluir que anda bien el corazón del hombre.

El Espíritu Santo así lo indica cuando atribuye á la len-

gua grandísimos bienes y también grandísimos males. En los Proverbios (1) llama vena de la vida y oro escogido y árbol de salud á la lengua del justo, porque el que guarda su lengua guarda su alma: á cambio de lo cual es apellidada en los Libros Santos, perdición del necio, ruina del alma, veneno de serpientes y universalidad de iniquidades, la lengua del malo; porque las malas palabras corrompen las buenas costumbres. ¡Qué diferencia la lengua que dijo: Cuán bueno es el Señor Dios de Israel!!! y la otra lengua que dijo: *Dios es el mal!*

Admirablemente escribió el Doctor San Francisco de Sales cuando dijo: «Los médicos conocen el estado de salud ó de enfermedad de un hombre por la impresión de la lengua, y nuestras palabras dan indicios de las cualidades de nuestra alma.» Dos ó tres conversaciones son bastantes á sus tiempos para poner de relieve talentos ocultos y genios pedantes, virtudes oscuras y vicios repugnantes.

Así no podíamos dispensarnos de tratar asunto de tan excepcional importancia.

Recordando, pues, ante todo, que la buena educación radica en la caridad cristiana, importa desde luego que nuestra conversación no lastime el buen nombre y reputación de las gentes, ni tampoco hiera los sentimientos de los demás, fuera de lo que la verdad y la justicia podrá en algún caso reclamar de nosotros, singularmente presentándonos, según debemos, con el carácter sacerdotal.

Así, pues, la primera condición de la urbanidad cristiana en las conversaciones es no lastimar la fama y honra de los prójimos. Es achaque de nuestra naturaleza viciada por envidias y pasiones malas gozarse en la humillación ajena y entristecerse con la grandeza de nuestros semejantes. Hay aves que no cantan sino sobre ruinas; por donde su mayor contentamiento es cuando pueden levantarse sobre reputaciones perdidas, ó sobre nombres oscurecidos. Aquí es donde gastan toda su verbosidad con censuras

(1) Prov. 11 y 20, XIII 3, XV 4.

acres y con especies calumniosas que llevan luego el murmullo á todas las tertulias y las desconfianzas á todas las clases. San Juan Crisóstomo apellida á la murmuración diablo turbulento que nunca deja en paz á los hombres. Multiplica los odios, inflama las querellas, produce las disensiones y despierta las sospechas, convierte en enemigos los amigos, trastorna las familias y envenena las ciudades.

Por eso el buen seminarista, por cuanto la caridad no consiente lastimar á nuestros hermanos, huya de los círculos donde se murmura y procure que en sus tertulias esté á salvo la fama y reputación de sus semejantes.

No siempre convendrá oponerse de frente, ni cortar de repente la conversación, lo cual podría traducirse en reprobación, sino más bien deberemos llevar con disimulo á otro camino la conversación, y en último caso mostrarse frío é indiferente á las palabras del que murmura. Al sacerdote le es dado por su carácter y sin ofensa de los concurrentes, mayor autoridad para corregir cualquier abuso que en esto aconteciere.

Todo lo dicho tendría mayor aplicación si la tertulia se compusiera en su totalidad ó en su mayoría de eclesiásticos. Porque si hablar mal de los ausentes es caso feo en todo cristiano, ¿no sé qué nombre tendrá en los eclesiásticos los cuales por ministerio deben celar la honra de sus hermanos, singularmente si murmuran de algún sacerdote ó acaso del propio Prelado? Acordémonos de aquella amonestación del Eclesiástico (1) cuando dice: «No murmures del rey ni aun por pensamiento, ni hables mal del rico en el interior de tu gabinete, porque las mismas aves del cielo llevarán tus palabras y los pájaros publicarán cuanto has dicho.»

Otra condición indispensable que se exige en buena sociedad para las conversaciones es contener los movimientos del amor propio. Para comprender esto, entendemos

(1) Ecle., 10, 20.

que el mejor y más compendiado camino es observar lo que sentimos nosotros en presencia de una persona vanidosa y presumida. ¿Qué cosa más repugnante que un hombre lleno de sí mismo? El tal no sabe hablar sino de sí mismo y para sí mismo. Pretende entenderlo todo, hablar de todo y dictaminarlo todo, aun mucho antes de que se le llame para ser oído. Si acierta á decir una frase de sensación, la repite hasta la saciedad, y si otro es menos feliz en su palabra, le corrige y le explica. A tiempos estáse serio y meditabundo con un continente grave y severo y á tiempos parlador inacabable. Juzga con decisión de lo pasado, con aplomo de lo presente y con reserva del porvenir. Para él todo está visto y de muy atrás adivina.

¡El orgullo no le permite adivinar que él es por su pederantería, insoportable!

De todas suertes, si la buena educación tiene por objeto principal hacer el trato de las gentes amable y deseado, ninguna cosa se podría discurrir mejor para tornarlo repugnante y aborrecible que llenarlo de parecidos entes. Así es que por el contrario es de buen tono hablar poco de sí mismo, rehuir las frases que pudieran enaltecernos y revelar siempre en nuestras maneras modestia y olvido de sí mismo. La humildad en todas partes parece bien y á ninguna clase parece mal. A los grandes place y á los pequeños les consuela. Por algo se ha dicho que el virtuoso es naturalmente cortés.

Cuando el eclesiástico posee estas dos virtudes: la caridad y la humildad, las formas y maneras de su conversación resultan naturalmente dulces y suaves, alegres y sencillas, cual las pide la índole de la buena conversación. Por todo lo dicho, nada es tan empalagoso como el amaneramiento intempestivo y las frases rebuscadas en la conversación, por donde concluye con producir el fastidio en los concurrentes cualquiera que pretenda hacer de la tertulia un ateneo ó academia.

La naturalidad y sencillez que sube y baja según el te-

ma y según la calidad y posición de los concurrentes es la que siempre debe presidir en nuestra conversación.

ARTÍCULO VIII

CARTAS

Con acierto escribe el P. Sacrest, Ord. Praed.

Una carta bien escrita es como la lluvia á su tiempo, así como una carta desacertada puede ser una tempestad. Para mayor entendimiento es de saber que una carta es palabra escrita y permanente, palabra que supone tiempo y espacio; palabra, capaz de despertar infinitos y diversos sentimientos, según las impresiones en que se encuentra el destinatario. Un interrogante de viva voz puede ser de admiración; y escrito puede revelar una duda. Una frase llevada por el viento con el tiempo desaparece; pero escrita es testigo terrible de nuestro pensamiento. Una palabra escapada en un momento puede tenerse por hija de la irreflexión, pero una palabra pasada al papel no admite tales disculpas.

Todo esto nos revela muy claro la importancia que hemos de dar á las cartas que se escriben. Nosotros aconsejaríamos que siempre y cuando se trata de algún punto próspero ó adverso, que tenga ó pueda tener importancia, se tome tiempo; que de otra manera no es posible sino que se cometerán muchos desaciertos. Y aún si el caso lo exigiere, añadiríamos que primero se escribiese lo que parece en el momento, y luego se dejase pasar algún día; que es muy posible demos después gracias por no habernos precipitado, y no haber confiado al correo impresiones que quisieramos ahora que nadie entendiera. Esto mayormente tiene lugar en algunas querellas que tengamos que sufrir y también en el ardor de ciertos proyectos que pensábamos realizar.

Si no temiéramos entrar en minuciosidad pondríamos el caso de un cura párroco, el cual en un altercado habido con un coadjutor, cogió la pluma para denunciarlo al Prelado. Claro es que si la pluma corre tanto como el corazón correrá mucho y pasará más allá de los límites de la prudencia y aún de la verdad; porque no es verdad que una palabra que tiene valor de dos, se diga que tiene valor de cuatro. Si dejáis pasar el tiempo comprenderéis que os hubierais con tal carta desacreditado por la poca paciencia que revela no saber sufrir una injuria por ventura pasajera. Otro tanto podríamos decir al coadjutor si se quejara á su vez del párroco por tal querrela. ¡Cuántas demandas y peticiones son desatendidas, porque no debieran ser escritas!

Si esto decimos con las cartas dirigidas á superiores jerárquicos, ¿qué no diremos de las comunicaciones con los poderes seculares? ¡Cuántas querellas enojosas se evitarían, si se tuviese en cuenta tal documento! Tiempo, pues, y calma, que el derecho de la razón mejor se ejerce y se defiende con la serenidad de la inteligencia y con la tranquilidad del corazón.

Por lo mismo que esto debiera ser así, por eso el que recibe una carta no cree en el arrebato, sino en el paso meditado que se acaba de dar con él. Por donde si el paso es mal dado, ó por acaso él se encuentra malamente impresionado por noticias ó acontecimientos desagradables infaliblemente la carta ocasionará disgustos al que la escribió.

Por lo demás y descendiendo más en particular, las cartas han de ser precisas, atentas y sencillas; que es decir, deben marchar pronto al objeto á que se escribe. Por donde son vulgaridades gastar planas enteras en disculpas que nadie cree, emplear frases hinchadas que no vienen á cuento, y así otras cosas por el estilo.

Por razón contraria sería intolerable abusar de la bondad de la persona, para no usar el papel que corresponde.

Emplear frases de mal gusto, no escribir según ortografía y no guardar aquellas consideraciones que mutuamente nos debemos. Aún de los amigos, á no serlo mucho, no place recibir tales atrevimientos.

Conviene dar á cada uno el tratamiento que corresponde; contestar á tiempo las cartas, mayormente cuando es de algún encargo ó recibo, y hablar poco de sí para responder antes que otra cosa á las preguntas y deseos del comunicante. Si nos toca hablar á inferiores, no se debe nunca de aprovechar la ocasión para dar algún consejo, que es cosa probada que afectará saludablemente. Recordaremos las admirables cartas de Santa Catalina de Sena y de Santa Teresa de Jesús, que son un tesoro de ciencia cristiana.

TRATAMIENTOS VARIOS SEGÚN EL P. MACHÍ, Y EL P. SACREST.

PERSONAJES	FRASEO Y SIGNIFICADO ÚLTIMO	ANTERIORA	EN MEDIO	SIGNIFICADO
Sumo Pontífice	Smo. Padre.	E. L. P. de V. Emma.	V. S. ó V. B.	Sanidad ó Bondad.
Cardenales	Emmo. Sr.	E. L. M. de V. Emma.	V. Emma.	Emulicésmo.
Arzobispos	Rmo. Ilmo. Sr.	B. L. M. de V. S. I.	V. S. I.	Insulab.
Obispos	M. I. Sr.	B. L. M. de V. S. I.	V. S. I.	Vuestra Señoría.
Vicario general	R. Sr. D.	Q. S. M. B.	V. S.	Id.
Canónigos	R. Sr. D.	"	V. P.	Usía
Abades	R. P. Fr.	"	V. P.	Usatónsa.
Monjes	R. P. Fr.	"	V. P.	Paterñadad.
Mendicantes	R. P. Fr.	"	V. R. P.	Reverencia.
Clérigos	Rmo. P.	"	Rmo. P.	Reverencia y Rda. Paterñadad.
Conventuales de Religiosos	Rmo. P.	"	Rmo. P.	Id.
Emperador	Señor.	A. L. R. P. de V. M. I.	V. M. I.	Malstad.
Reyes	Señor.	A. L. R. P. de V. M.	V. R. M.	Malstad.
Príncipes	Señor.	A. L. R. P. de V. M.	V. R. M.	Malstad.
Ministros	Sermno. Señor.	"	V. A. R.	Alteza Serenísima.
Grandes de España, Señores, Caballeros	"	"	"	"
Gran Audiencia	"	"	"	"
Intendencia	"	"	"	"
Diputación Provincial	"	"	"	"
Supremo Tribunal	Excmo. Sr.	Q. B. L. M. de V. E.	V. E.	Excelencia.
En otras autoridades	Excmo. Sr.	"	V. A.	Alteza.
En otras mediunas	Magnífico ó tal vez M. I. Sr.	"	V. S.	Sñoría.
Gobernadores de Provincias, Regentes	M. I. Sr.	"	V. S.	Id.

ARTÍCULO IX

DE LAS VISITAS

DE LAS VISITAS EN GENERAL

Escribe el Sr. Carreño:

1.—Las visitas son los actos que más eficazmente contribuyen á fomentar, consolidar y amenizar las relaciones amistosas; á conservar las fórmulas y ceremonias que tanto brillo y realce prestan á la sociabilidad; á facilitar todos los negocios y transacciones de la vida; y á formar, en fin, los buenos modales y todas las cualidades que constituyen una fina educación, por la multitud de observaciones que ellas nos permiten hacer á cada paso, las cuales nos conducen á imitar lo que es bueno y á desechar lo que es malo, adoptando insensiblemente los usos y estilos de las personas que más se insinúan en el ánimo de los demás, por su trato agradable, delicado y culto.

2.—Las visitas son indispensables para el cultivo de la amistad, pues por medio de ellas manifestamos á nuestros amigos, de la manera más evidente y expresiva, cuán grato es para nosotros verlos y tratarlos, así como la parte que tomamos en sus placeres, en sus conflictos y en sus desgracias, y el agradecimiento que nos inspiran sus atenciones y servicios.

3.—Es por esto que la sociedad ha dado universalmente una grande importancia á las visitas; y como actos que expresan afecto, consideración y agradecimiento, las ha hecho necesarias y obligatorias, interpretando siempre su omisión como una grave falta á los deberes sociales.

4.—Seamos, pues, cuidadosos y esmerados en hacer oportunamente todas aquellas visitas á que tales consideraciones nos obliguen, y pensemos que por más que nues-

tra omisión no tenga origen en la ignorancia de las leyes de la etiqueta, ni en la falta de sentimientos amistosos, ella será casi siempre atribuída á una ú otra causa, por cuanto es por las señales exteriores que se juzga más generalmente de nuestra educación y de nuestras disposiciones para con los demás; siendo digno de notarse, que son muchos los casos en que la falta de una visita llega á ocasionar serios desagradados, y aun á disolver los lazos de una antigua amistad.

5.—Como según las reglas anteriormente establecidas, debemos permanecer en nuestra casa decentemente vestidos, y á las horas de recibo en un traje propio para recibir toda especie de visitas, y como nuestra sala debe estar siempre perfectamente arreglada de modo que no sea necesario prepararla ocasionalmente al anunciárenos una visita, es de todo punto innecesario que las señoras, como ha solido acostumbrarse, se pasen recado pidiéndose por miso para visitarse en señaladas horas. Aunque no medie entre ellas ninguna confianza, pueden visitarse libremente sin previo permiso.

6.—Nos es enteramente lícito negarnos, ó hacer decir á las personas que nos soliciten que no estamos de recibo, cuando no nos encontremos en disposición de recibir, ya sea porque tengamos entre manos alguna ocupación que no podamos abandonar, ya porque nos preparemos á salir con urgencia, ya por cualquiera otro motivo, que á ninguno le es permitido entrar á juzgar ni á examinar. Y es mostrar poca cultura, y una completa ignorancia de los usos de la buena sociedad, el darnos por ofendidos porque una persona se excuse de recibirnos, ó porque hayamos sospechado, y aun llegado á descubrir, que se encuentra en su casa, habiéndonos contestado estar fuera de ella.

7.—Sin esta libertad, las visitas, que son generalmente actos de amistad y de consideración, se convertirían en muchos casos en actos tiránicos, y aun llegarían á ser hasta cierto punto odiosas, según fuese la entidad del perjuicio

que una persona recibiese en sus intereses, por haber de someterse á recibir una visita, precisamente á tiempo en que un negocio de importancia y de naturaleza perentoria exigiese su presencia en otra parte.

8.—Es evidente que el reconocimiento de estos principios, y su aplicación á la práctica, m comica grande expedición á las relaciones sociales, y las liberta al mismo tiempo de las diferencias y resentimientos que sin ellos ocurrirían á cada paso, pues ninguno está exento de la imposibilidad absoluta de recibir en ciertas ocasiones, ni de que, habiéndose negado, se descubra por las personas que le solicitan que se halla en su casa.

9.—Este general consentimiento nos ahorra también el embarazo en que nos encontraríamos muchas veces en una visita, por ignorar si habíamos llegado en oportunidad, pudiendo desde luego estar tranquilos y satisfechos al considerar que la persona que nos recibe ha tenido la libertad de excusarlo.

10.—Para terminar esta breve disertación sobre la libertad de excusarse de recibir visitas, que admite hoy la buena sociedad en todas partes, advertiremos que el que usa de este derecho, lo hace muchas veces aun cuando se trate de la visita de un amigo muy querido, cuya compañía le proporciona los ratos más amenos, ó de una persona que le solicita con el objeto de hablarle sobre negocios para él importantes; consideración que hace subir de punto la justificación de todo el que, impulsado por un motivo cualquiera, tiene á bien hacer que se diga á los que le solicitan en su casa que no se encuentra en ella ó que no está de recibo.

11.—Por regla general, siempre que se nos diga que la persona que solicitamos en su casa está fuera de ella, nos abstendremos de hacer ninguna inquisición sobre el lugar en que pueda encontrarse; y aun cuando tengamos motivo para sospechar que se ha negado, ó la hayamos alcanzado á ver en lo interior de la casa, nos retiraremos sin decir

una sola palabra sobre el particular, y sin darnos por ofendidos. Y en el caso de que se nos conteste que no está de recibo, guardémonos de dirigirle ningún recado pretendiendo que nos reciba á nosotros, y retirémosnos igualmente, sin creernos tampoco por esto en manera alguna ofendidos.

12.—Siempre que se nos niegue, ó excuse recibirnos, una persona á quien solicitemos para advertirla de un peligro que la amenaza, ó para tratar de un asunto cualquiera de urgencia, la discreción y las circunstancias nos indicarán de qué manera debemos conducirnos, si es que nos fuere imposible dejarle un billete en que la impongamos brevemente del objeto de nuestra visita.

13.—Jamás solicitemos á una persona en una casa que no sea la suya. Tan sólo podría ser esto excusable en circunstancias enteramente extraordinarias, ó en el caso de que, existiendo una íntima y recíproca confianza entre la persona que solicitásemos, la familia de la casa en que se encontrase y nosotros mismos, tuviésemos que tratar con aquella un asunto de alguna importancia.

14.—Abstengámonos de visitar á personas que no sean de toda nuestra confianza, cuando nos affija alguna pena intensa, ó cuando por cualquiera otro motivo nos sintamos notablemente desagradados. Y evitemos visitar en tales casos aun á nuestros íntimos amigos, siempre que ignoren, y no podamos comunicarles la causa de nuestra desazón.

15.—Está admitido que visitemos á nuestros amigos cuando se encuentran hospedados en una casa donde no tenemos amistad; mas la comunicación ocasional en que tales visitas nos ponen con las personas de la casa, no nos deja obligados, ni á ellas ni á nosotros, á darnos por conocidos ni á saludarnos en ninguna otra parte en que nos encontremos.

16.—No hagamos ni recibamos visitas de poca confianza cuando por enfermedad ó otro accidente cualquiera

no podamos guardar estrictamente las reglas del aseo, ó presentarnos decentemente vestidos; con excepción de los casos en que nos encontremos en circunstancias extraordinarias, en los cuales nos excusaremos debidamente ante la persona que nos recibe ó que recibimos nosotros.

17.—No es de buen tono que entremos en una casa donde no tenemos amistad, acompañando á una persona que se dirige á ella con el objeto de hacer una visita que no es de negocios, cuando aquella no lleva ni puede llevar la intención de presentarnos de una manera especial á los dueños de la casa.

18.—Es altamente impropio entrar á caballo en una casa con cuyos dueños no se tiene una íntima confianza, ó donde no existe un lugar destinado á colocar las bestias pertenecientes á las visitas. Esta prohibición no comprende, sin embargo, á los médicos ni á las demás personas cuya profesión ú oficio las obliga á andar constantemente á caballo.

19.—Es una impertinente vulgaridad el preguntar individualmente en una visita por las diferentes personas de una familia. Hecha en general la pregunta que exige siempre la cortesía, tan sólo nos es lícito informarnos en particular de la persona que está ausente, de la que acaba de llegar de un viaje, ó de aquella que sabemos se encuentra indispueta.

ARTÍCULO X

DE LA MESA

DE LA MESA EN GENERAL (1)

1.—La mesa es uno de los lugares donde más clara y prontamente se revela el grado de educación y de cultura

(1) Del Manual del Sr. Carreño.

de una persona, por cuanto son tantas y de naturaleza tan severa, y sobre todo tan fáciles de quebrantarse, las reglas y las prohibiciones á que está sometida.

2.—Según esto, jamás llegará á ser excesivo el cuidado que pongamos en el modo de conducirnos en la mesa, manifestando en todos nuestros actos aquella delicadeza, moderación y compostura que distinguen siempre en ella al hombre verdaderamente fino.

3.—Es importante advertir, antes de entrar en el pormenor de las reglas de esta sección, que la mayor parte de los excesos y desaciertos en que suele incurrirse en las reuniones de mesa, aun por personas bajo otros respectos recomendables, tienen origen en los hábitos que hace contraer el gravísimo error de pensar, que en la mesa privada ó de familia puede usarse de una amplia é ilimitada libertad. Tan absurda creencia conduce á prescindir de una multitud de reglas que, estando fundadas en los principios inalterables de la delicadeza, la propiedad y el decoro, pertenecen indudablemente á la etiqueta general y absoluta, y hace sacrificar á cada paso la belleza, la dignidad y la elegancia, á una comodidad que no acierta nunca á concebir el que ha llegado á acostumbrarse á proceder en todas ocasiones conforme á los preceptos de la urbanidad.

4.—Las costumbres domésticas, á fuerza de la diaria y constante repetición de unos mismos actos, llegan á adquirir sobre el hombre un imperio de todo punto irresistible, que le domina siempre, que se sobrepone al conocimiento especulativo de sus deberes, que forma al fin en él una segunda voluntad y le somete á movimientos puramente maquinales; y así, cuando hemos contraído hábitos malos en la manera de manejarlos en nuestra propia mesa, es imposible que dejemos de deslucirnos en una mesa extraña, por grande que sea el cuidado que pongamos entonces en aplicar unas reglas que no nos son familiares, y que por el contrario estamos acostumbrados á quebrantar diariamente.